PROCESO No: 11001310502920200011800
DEMANDANTE: ANA OFELIA CALDERON
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestación de demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, El Despacho el reconoce personería a la Dra. DIANA PATRICIA SANTOS CRUZ identificada con la cédula de Ciudadanía No 65.715.969 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No 101.496 expedida por el consejo superior de la Judicatura , como apoderado de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda, en consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 y 80 C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día martes (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 pm)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 89

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria